REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **099** **Fecha Estado:** 26/06/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170026600	Ordinario	FRANCISCO ALBEIRO GARCIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	23/06/2023		
05001310501320170050600	Ordinario	LUIS GABRIEL PINEDA TABORDA	INDEGA S.A	Auto pone en conocimiento sE accede a lo solicitado y una vez en firme el presente auto, procederá a efectuar en el portal del Banco Agrario, el cambio de modalidad para el pago del título judicial 413230003879509 con la opción de abono a cuenta, en la cuenta bancaria de la sociedad INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A. (AG)	23/06/2023		
05001310501320190003500	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento LA RESPUESTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE. LJRG.	23/06/2023		
05001310501320190003700	Ordinario	GLORIA ISABEL CORREDOR VILLAMIL	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora. La entrega del título se realizará bajo la modalidad de abono a cuenta una vez se encuentre en firme el auto y el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	23/06/2023		
05001310501320190014600	Ordinario	JOHAN ESMY MOLINA GIRALDO	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS	Auto decide incidente INICIAR incidente de sanción en contra del banco BANCOLOMBIA. CONCEDER EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a la referida entidad, para que aporte los documentos solicitados por el Despacho, o en su defecto, explique las razones por las cuales no han dado respuesta a lo peticionado.NOTIFICAR PERSONALMENTE al representante legal de dicha entidad, del inicio del proceso de sanción, enviándole para mejor proveer, el oficio al que no ha dado respuesta. JDC	23/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190015600	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ GARZON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de entrega del título presentada por la parte actora toda vez que, una vez verificado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, no existen nuevas consignaciones realizadas en favor del demandante (AG)	23/06/2023		
05001310501320200002400	Ordinario	DORA MARIA ECHEVERRI ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de titulo a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (AG)	23/06/2023		
05001310501320200019200	Ordinario	LILIANA MORALES GARCIA	PORVENIR S.A	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora. La entrega del título se realizará bajo la modalidad de abono a cuenta una vez se encuentre en firme el auto y el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	23/06/2023		
05001310501320200039900	Ordinario	JOSE DOMINGO VALENCIA VANEGAS	CONSTRUCTORA MULTIPLANOX SAS	Auto que aplaza audiencia PARA EL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09.00 AM) CON DISPONIBILIDAD HASTA LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM). LJRG.	23/06/2023		
05001310501320210013400	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO BAENA GOMEZ	PROTECCION S.A.	Auto ordena entrega de título En favor de la parte actora y a través del señor MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ representante legal de la sociedad CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM SAS, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el transcurso del próximo día JUEVES, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	23/06/2023		
05001310501320210023900	Ordinario	LEONARDO VALENCIA ACEVEDO	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación De costas y agencias en derecho. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	23/06/2023		

ESTADO No. **099** **Fecha Estado:** 26/06/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220008800	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Superior, se dispone continuar con el trámite subsiguiente, es por ello que se requiere a las partes para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presenten la liquidación del crédito en los términos del Artículo 446 del CGP. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	23/06/2023		
05001310501320220017600	Ordinario	GLORIA AMPARO OQUENDO URREGO	COLPENSIONES	Auto decide incidente INICIAR incidente de sanción en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. CONCEDER EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a la referida entidad, para que aporte los documentos solicitados por el Despacho, o en su defecto, explique las razones por las cuales no han dado respuesta a lo peticionado. NOTIFICAR PERSONALMENTE al representante legal de dicha entidad, del inicio del proceso de sanción, enviándole para mejor proveer, el oficio al que no ha dado respuesta. JDC	23/06/2023		
05001310501320220022700	Tutelas	DANIEL FELIPE GARRO CANO	EPS SURA	Auto pone en conocimiento Se requiere al responsable de dar cumplimiento a la tutela, para lo que se le concede el término de 2 días (AG)	23/06/2023		
05001310501320220031200	Ordinario	NUBIA ESTELLA VARGAS	MARCO AURELIO GOMEZ GARCÍA	Auto requiere Se tiene por contestada la demanda por GIOVANNA GÓMEZ GARCÍA, por cumplir la respuesta con los parámetros del artículo 31 del CPTYSS y presentarse en término. Se corre traslado por el término de tres (3) días de las excepciones previas propuestas por la señora GIOVANNA GÓMEZ GARCÍA, visible en pág. 3 a 4 pdf 30ContestacionLitisconsorte. previo a resolver la solicitud de emplazamiento solicitada por la apoderada de la parte demandante, se requiere a las partes demandadas, para que informen al Despacho, los datos de contacto del señor RENÉ ALEJANDRO GÓMEZ ECHAVARRIA, otorgando un término de cinco (5) días. se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de cinco (5) días, so pena de iniciarse las sanciones de ley, allegue copia de la cédula de ciudadanía del señor RENÉ ALEJANDRO GÓMEZ ECHAVARRIA, quien se identifica con el registro civil de nacimiento No. 68022207729. Por la secretaría del despacho se tramitará el oficio pertinente. JDC	23/06/2023		

ESTADO No. **099** **Fecha Estado:** 26/06/2023 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220035100	Ordinario	JUAN CARLOS CASTAÑO PEREZ	MORRON SAS	Auto decide incidente INICIAR incidente de sanción en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SURA EPS. CONCEDER EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a las referidas entidades, para que aporte los documentos solicitados por el Despacho, o en su defecto, explique las razones por las cuales no han dado respuesta a lo peticionado. NOTIFICAR PERSONALMENTE a los representantes legales de dichas entidades, del inicio del proceso de sanción, enviándole para mejor proveer, el oficio al que no ha dado respuesta. De la misma forma se REQUIERE a la parte demandante para aportar las documentales que fueron exigidas en auto anterior. JDC	23/06/2023		
05001310501320230002100	Ordinario	MARINA DEL SOCORRO MORA PINO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS A LAS AFP. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ART. 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DE LOS ARTS 2 Y 7 DE LA LEY 2213 DE 2022, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO-PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	23/06/2023		

ESTADO No. **099** **Fecha Estado:** 26/06/2023 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230005600	Ordinario	JOAQUIN GUILLERMO CORREA VILLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS A LAS AFP. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ART. 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DE LOS ARTS 2 Y 7 DE LA LEY 2213 DE 2022, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO-PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	23/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230006700	Ordinario	MARIA ZENAIDA SOLANO CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS A LAS AFP. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ART. 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DE LOS ARTS 2 Y 7 DE LA LEY 2213 DE 2022, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO-PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	23/06/2023		
05001310501320230007300	Ordinario	OMAIRA CECILIA HERNANDEZ	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto pone en conocimiento INCORPORA DOCUMENTOS, DEVUELVE CONTESTACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG.	23/06/2023		
05001310501320230007400	Ordinario	RITA CECILIA VASQUEZ HIGUITA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM). (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	23/06/2023		
05001310501320230015400	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA CORREA GIL	UGPP	Auto termina proceso por pago Se termina el proceso ejecutivo por pago total de la obligación. Sin costas. Por Sustracción de materia queda resuelto el recurso de reposición interpuesto por la entidad ejecutada. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	23/06/2023		
05001310501320230018000	Ordinario	MARIA OFELIA CARTAGENA	CATALINA AREVALO IDARRAGA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS Y ORDENA EL ARCHIVO DIGITAL DEL EXPEDIENTE. LJRG.	23/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230018100	Ordinario	NICOLAS BAYRON LOPEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Si bien a la pasiva PROTECCIÓN S.A. no se le realizó la notificación de conformidad con los parámetros de la ley 2213 de 2022; del escrito allegado por esta sociedad y que reposa dentro del expediente digital como pdf 012ContestacionProtección, se verifica el cumplimiento de los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso; en consecuencia, se tiene notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, y a partir de la notificación por estados de esta providencia, el término del traslado se cuantificará. JDC	23/06/2023		
05001310501320230019200	Ordinario	MARIA DEL PILAR FLOREZ ALVAREZ	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	23/06/2023		
05001310501320230021300	Ordinario	JUAN FERNANDO BLANCO CAICEDO	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA dentro del proceso Ordinario Laboral de Doble Instancia promovido por JUAN FERNANDO BLANCO CAICEDO en contra de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.Se ordena remitir este proceso a la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para dar resolución al conflicto negativo de competencia. Exhórtese en tal sentido al JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. JDC	23/06/2023		
05001310501320230023600	Ordinario	SANTIAGO MOLINA AGUIRRE	SAN SERVICIO AMBULANCIA NACIONAL LTDA	Auto inadmite demanda Se ordena la devolución de la demanda para que el el tpermino de cinco (5) días, subsane requisitos, so pena de rechazo. (ver auto) . JDC	23/06/2023		
05001310501320230025100	Tutelas	JUAN DAVID VALOYES BEJARANO	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES)	Auto admite tutela Se admite tutela y se concede término de 2 días, para rendir informe ESJ	23/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)